



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

21/2020-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **11 de noviembre de 2020**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020.

2. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista las relación de facturas número **2020000059**, de fecha **11/11/2020**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 27/10/2020 y el 10/11/2020 y habida cuenta que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a 118.120,82 euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2.020.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

3. Solicitud bar piscinas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentada por la concesionaria del bar de las piscinas y del campo de fútbol (13/10/2020 nº de registro 2020/2427), solicitando la exención del pago del canon de 2020 relativo a dicha concesión debido a las dificultades económica generadas por el COVID-19.

Visto que dicha solicitud se haya suficientemente justificadas

Se acuerda:

1º.- Eximir a la concesionaria del bar de las piscinas y del campo de fútbol del pago del canon de 2020 relativo a esa concesión.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada y a la intervención municipal.”

4. Resolución subvención campamentos en euskera 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2020.

Visto el expediente tramitado para las subvenciones por campamentos de verano.

Vistos los informes de la Técnica de euskera y del interventor del Ayuntamiento.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las subvenciones por la realización de los campamentos, a las personas y por los importes que se indican en la siguiente tabla.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas mencionadas y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.

3º.- Notificar este Acuerdo al Servicio Municipal de Euskera, a los oportunos efectos.”

5. Aprobación bases convocatoria Policía Municipal.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de provisión definitiva de una plaza de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía

SE ACUERDA:

1.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía.

2.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de Navarra.”

6. Aprobación convenio y bases subvenciones bono taxi 2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkartea (ACODIFNA), para el desarrollo del programa de ayudas sociales individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

Visto el borrador de la Convocatoria de ayudas sociales destinadas a proporcionar la utilización de bono-taxi para el ejercicio 2021.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkartea (ACODIFNA), para el año 2021, que tiene por objeto el desarrollo, en el ámbito de Ansoáin, de un programa de ayudas sociales individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono- Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Aprobar la Convocatoria de ayudas sociales destinadas a proporcionar la utilización de bono-taxi durante el año 2021.

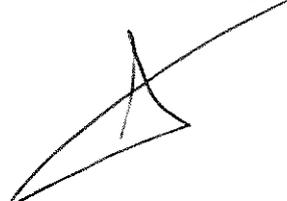
4º. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkartea (ACODIFNA) a los efectos oportunos.”

7. Varios

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

